

 Alcaldía Municipal de Beteitiva - Boyacá	ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 DE CONTRATO MB-MC-026-2025		CODIGO	AMBB-GC-FO-06
			VERSION	03
			FECHA DE EMISION	2017-03-24
FECHA PRESENTE ACTA		30 de abril de 2026		
CONTRATO No.		MB-MC-014-2026	FECHA	19 de marzo de 2026
OBJETO		ESTUDIOS, DISEÑOS Y CÁLCULOS PARA UNA AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA		
VALOR		TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 33.920.950,00) M/CTE.		
CONTRATISTA		CAD INGENIERIA Y PROCESOS S.A.S		
SUPERVISOR		MARYETH CECILIA GIL SILVA		
FECHA DE INICIACIÓN		jueves, 19 de marzo de 2026		
PLAZO DE EJECUCION		Cuarenta y cinco (45) días		
FECHA DE SUSPENSIÓN No 01		jueves, 30 de abril de 2026		
PLAZO DE SUSPENSIÓN		Setenta y cinco (75) días		
FECHA DE REINICIO		martes, 14 de julio de 2026		
FECHA TERMINACION REAL		jueves, 16 de julio de 2026		
En las oficinas de la Secretaria de Planeacion e Infraestructura del Municipio de Betétiva, se reunieron los señores JHON DAVID GALLO GALLO en calidad de representante legal del contratista, MARYETH CECILIA GIL SILVA como Supervisor designado y RICARDO CRISTANCHO FERNANDEZ, como Alcalde Municipal, con el fin de suscribir la presente acta de suspension del contrato en referencia.				
CONSIDERANDO				
PRIMERO	Que la ejecución de los estudios de suelos (geotecnia y caracterización de subsuelos) exige un periodo mínimo e indispensable de cuarenta y cinco (45) días calendario para el adecuado secado, procesamiento de laboratorio y análisis detallado de las muestras extraídas. Al tratarse de una actividad precursora y obligatoria dentro de la ruta crítica del proyecto, no es técnicamente viable avanzar con el diseño de las redes de acueducto y alcantarillado sin estos resultados definitivos. En consecuencia, y con el fin de salvaguardar la calidad técnica de los productos y evitar afectaciones en el plazo de ejecución del contrato, se hace estrictamente necesario suspender los términos del mismo durante el tiempo que tome dicho proceso técnico.			
ACUERDAN				
PRIMERO.	Suspender la ejecución del contrato No.MB-MC-014-2026 por un plazo prudencial de 75 días, hasta tanto las condiciones que llevaron a la suspension sean normalizadas.			
SEGUNDO.	Al momento de suscribir el acta de Reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo para su aprobacion.			
TERCERO.	Una vez sea evaluada la informacion por parte de la administracion municipal, se debe convocar a comité tecnico con el fin de evaluar el acta de reinico de los contratos en cuestion			
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.				
JHON DAVID GALLO GALLO CONTRATISTA		RICARDO CRISTANCHO FERNANDEZ ALCALDE MUNICIPAL		
MARYETH CECILIA GIL SILVA Sec de Planeacion e Infraestructura				